Andalucía, Diciembre 10 de 2024.

Señores
FERRIOBRAS S.A.
RUT No. 900124929-4

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-057-2024.

OBJETO: ADQUISICION MAQUINA HIDROLAVADORA Y GUADAÑADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-265-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – TULUA Y ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Andalucía, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, pero el Municipio además hace uso de minuta contractual, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE ($33.985.000).

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagara el valor total del contrato mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La vigencia del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El plazo estimado es de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la secretaria de Infraestructura Municipio de Andalucía.

GARANTÍAS:

Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y un (1) año más.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa